

APÉNDICE

AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

CÓRTESES.

Concluye la Sesión del día 5 de Setiembre.

La lectura de esta exposición y discurso produjo una discusión acalorada. El secretario Romero Alpuente hizo la siguiente indicación. Pido que se llame inmediatamente á los secretarios de Estado y del Despacho para que informen á las Cortes de lo que resulte sobre las ocurrencias contra el Gefe político en la comedia de antes de ayer; y asimismo de los motivos que ha tenido para disolver el ejército de San Fernando, y dar contra Riego la orden de pasar de cuartel á Oviedo; y últimamente de la resultancia y estado de las causas de Burgos, Madrid y demas puntos formadas sobre conspiración. — No fué admitida á discusión.

En seguida se leyó otra del Señor Gutierrez Acuña que decía: inviárese al Gobierno para que diga si á las medidas de separacion de oficiales y gefes tenidos por patriotas, la disolucion del pequeño ejército de San Fernando, el destierro ó confinamiento de otra porcion de gefes y oficiales de alta reputacion y notoria concurrencia al restablecimiento de la Constitucion, y últimamente el despojo de sus destinos del General Riego mandándole de cuartel á Oviedo, ademas del cúmulo de mormuraciones que han circulado estos dias, si á todo esto, digo, no ha precedido causa alguna mande el Gobierno abrir la competencia para el desagravio de las preciosas personas calunniadas en el concepto de muchos, y el pueblo español tenga el justo conocimiento en asunto de tanta gravedad. Impugnada esta proposicion, como ajena de las facultades de las Cortes, los Sres. Murriaz de la Rosa, Vitorica y Cepero, y la apoyaron los Sres. Isturiz, Romero Alpuente, Ochoa y Gutierrez Acuña, como autor de ella. Declarado el punto suficientemente discutido no fué admitida dicha indicacion.

En su lugar substituyó el Sr. Isturiz la siguiente. — Pido que para hacer el debido uso del artículo 226 de la Constitucion, los secretarios del Despacho exhiban las órdenes y resoluciones que han dado sobre el particular. — Aprobaron esta indicacion los Sres. Freyre e Is-

turiz, como autor de ella, y la impugnaron los Sres. Calatrava, Lebaro y Gasco por ser semejante á la anterior, que no habia sido admitida, y porque no era importante ni podia traer utilidad ninguna. Declarado el punto suficientemente discutido no fué admitida.

Tampoco lo fué la siguiente del Sr. Romero Alpuente: «con los antecedentes de la disolucion del ejército de San Fernando, y lo que hubiese sobre exoneracion de Riego de la capitania general de Galicia, vengan los secretarios de Estado á informar á las Córtes sobre el estado de la seguridad pública para en su vista, no alcanzando las atribuciones del Gobierno, tomar las Córtes las contenidas en las suyas.» Leyóse otra del Sr. Florez Estrada en que decia: pido que la representacion del General Riego pase á una comision, y que en el dia que esta presente su dictamen asistan los secretarios del Despacho á la discusion. = La primera parte de esta indicacion fué admitida y aprobada, y á ella hizo el Sr. conde de Toreno la adiccion de que esta comision fuese la de premios, y así se acordó. = El Sr. Gutierrez Acuña pidió, y tambien se acordó, que se uniese á ella la ordinaria de Hacienda para dar su dictamen. = El Sr. Isturiz pidió se le relevase de asistir á la comision de Premios de que era individuo. = Lo mismo solicitó el Sr. Florez Estrada, mas no se accedió á ello, y ambos protestaron que no asistirían á dar su dictamen. = La segunda parte de la indicacion no fué admitida.

El Sr. Golfin propuso que la comision comprendiese en su dictamen al General Quiroga como compañero de Riego. = Así se acordó. Lo mismo se hizo con respecto al general Espinosa á propuesta del Sr. Martinez. = El Sr. Moreno Guerra propuso que se comprendiese al Sr. Odali, y otros Sres. á Arco-Aguero y Lopez Baños, mas no habiéndolas puesto por escrito no se resolvió nada, con lo cual se levantó la sesion.